PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

31 DE DICIEMBRE DE 1839

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Consistiendo una parte muy considerable de las rentas públicas en los productos de las aduanas marítimas, bloqueados nuestros puertos, resultó un gran deficiente al Erario; y no siendo bastantes las rentas de lo interior ni aun para sostener los gastos de la guerra, ha sido indispensable a arbitrios bien gravosos, que han aumentado considerablemente nuestra deuda. La inmoralidad de algunos empleados, al codicia insaciable de los que hacen su fortuna de las necesidades de la patria y la corrupción de muchos jueces, protectores del contrabando y de los malos empleados de Hacienda, han hacho subir a muy alto punto las desgracias del país.

Presupuesto

Si los presupuestos no han podido aprobarse por las insuperables dificultades presentadas al tiempo de formarlos, no por esto se ha dejado de trabajar en ellos, y la Comisión Inspectora podrá, el año que entra, presentar un arreglo exacto de este punto tan interesante a toda la sociedad bien administrada, y, además se halla en revisión la ley sobre el modo de aprobar dichos presupuestos.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

La franqueza y circunscripción con que habéis examinado la iniciativa que os pasó el Gobierno, de acuerdo con su consejo, y la excitación que por resultado de vuestro convencimiento habéis dirigido al Supremo Poder Conservador, con el fin de declarar ser voluntad de la nación se anticipase la época de hacer en las leyes constitucionales las reformas que la experiencia y el bien público reclaman como indispensable, ha llenado la expectación general, arrancando del patriotismo exaltado y de la peligrosa demagogia todo pretexto plausible para nuevas turbaciones.

Reglamento de la Tesorería, Servidores Públicos

La Tesorería general necesitaba de un reglamento y las Cámaras se han ocupado de él. Todos los que sirven los destinos públicos, careciendo por mucho tiempo de los sueldos que les designan las leyes, han padecido grandes trabajos, sin tener que subsistir; lo que reanuda en muy grave perjuicio de la administración, porque la miseria de los empleados les imposibilita para servir sus destinos. El Congreso, atendiendo a este mal, expidió una ley para remediarla.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE ENERO DE 1840

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Marina

Estando el Gobierno convencido hoy más que nunca de la necesidad de crear una Marina bien organizada, se ocupa de la iniciativa que os dirigiría muy pronto sobre un asunto tan interesante.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Merece especial atención este ramo, como que de él depende la subsistencia del Gobierno y de la Nación toda. Mientras no se igualen los ingresos con los egresos, es imposible arreglar los diversos ramos de la administración pública. En solicitud de recursos extraordinarios se verá el Gobierno precisado a adoptar medidas más o menos ruinosas, según la naturaleza o condiciones de los negocios y en proporción a las circunstancias políticas de la República.

Ejército

Los decretos que en uso de la facultad concedida por la ley de 13 de Junio de 1838, ha expedido el Gobierno, se os han comunicado por el Ministerio respectivo, y se os dará conocimiento de los que aún faltan para el completo arreglo del Ejecutivo.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Iniciativa en Materia de Integridad Nacional

Desde el 18 de junio del año próximo anterior dirigió el Gobierno a su Consejo la iniciativa que con algunas modificaciones elevó después el Congreso el 26 de Noviembre pidiendo facultad para hacer los gastos necesarios y adoptar las medidas político-militares conducentes a fin de reducir a la unión nacional del Departamento de Texas, cuya iniciativa se halla pendiente en la Cámara de Diputados, lo mismo que otra que

tiene por objeto el que se declaren traidores a la patria los que con hechos o por escrito fomenten las miras de cualquier potencia extranjera o de los usurpadores de Texas, para la desmembración del territorio mexicano o para dominarlo. El Ejecutivo tiene el honor de recomendar de nuevo ambas iniciativas, esperando os ocuparéis de ellas con el empeño y urgencia que la importancia de su objeto exige de vuestro patriotismo.

SERVICIO PÚBLICO

Cultura

Apenas ha comenzado a disfrutarse de la paz cuando el Ejecutivo ha fijado su atención hacia los establecimientos literarios y de beneficencia pública, procurando asegurar sus rentas en medio de la excesiva penuria del Erario.

Seguridad

Como resultado de las revoluciones anteriores, la seguridad pública se ve amagada, especialmente en los caminos y despoblados, por bandas de malhechores, a quienes sólo podrá escarmentar el castigo más pronto y ejemplar.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE JULIO DE 1840

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ingresos

La usurpación de Texas y el peligro que amenaza a los Departamentos limítrofes, hostilizados a la vez por los bárbaros; la sublevación de Yucatán contra el orden constitucional; la necesidad de comprar buques de guerra; la urgencia de completar los cuerpos permanentes del Ejército y de organizar los de la milicia activa, y la de auxiliar, en fin, con oportunos recursos las divisiones el Norte y a otras que se hallan en campaña, reclaman toda la solicitud del Cuerpo Legislativo. Sin los recursos necesarios, los esfuerzos del Gobierno no corresponderán a sus deseos y los males que puedan sobrevenir, serán el resultado de las dificultades que encuentre el Ejecutivo para precaverlos.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Nada será más eficaz que las útiles y urgentes reformas de la Constitución, cuyo proyecto se ha presentado ayer en la Cámara de Diputados por su comisión respectiva.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE ENERO DE 1841

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Restablecimiento del Orden

La revolución del Norte, que tanto afectaba a los sentimientos nacionales, por la idea desconsoladora de que mexicanos extraviados hacían la guerra a su patria, se ha conducido del modo más feliz que pudiera desearse. Ya se ha instruido al Congreso del sometimiento de aquellos al Supremo Gobierno y de la noble franqueza con que se han presentado, reconociendo su error y protestando que no auxiliarán nunca las miras usurpadoras de los ingratos texanos. Muy dignos son, de la gratitud nacional, los valientes defensores de la integridad del territorio en la frontera del Norte, que reuniendo felizmente el valor y la política, han logrado un desenlace tan honorífico para el nombre de la República. Este fausto acontecimiento facilitará el recobro del Departamento de Texas, contando con los auxilios que espero de vuestra eficaz cooperación.

Supremo Poder Conservador

Si el Ejecutivo, no ha de estar suficientemente autorizado; si sus actos y los del Congreso General se han de anular por otro cuerpo desconocido en las instituciones modernas, no tengáis la menos esperanza de la felicidad pública. Lejos de que se conserve el equilibrio entre los Supremos Poderes, como se intentó con la mejor buena fe al dictarse la actual Constitución, se suscitarán a cada paso a cuestiones que dividían los ánimos, den pretexto para el desorden y priven a la Administración Suprema de los respetos que se le debe. Sea en buena hora el Gobierno responsable por todos sus actos; administren los jueces y tribunales de justicia con toda la independencia y libertad consignadas en los códigos de las naciones civilizadas; limítese el Congreso a sus funciones legislativas; pero no se confundan las ideas ni se usurpen los Poderes sus facultades peculiares bajo el pretexto vano y contradictorio de evitar con esta usurpación que traspasen sus límites constitucionales. Sólo la opinión y la responsabilidad oficial deben contenerlos, y cualquiera otro medio es peligroso y funesto. Apelo, a la experiencia de estos últimos años y a las instituciones de los pueblos que han adoptado el sistema representativo.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de los Departamentos

La organización conveniente de los Departamentos y la extensión de las facultades a sus autoridades superiores, con sujeción al Gobierno General, es otro punto digno de ocupar vuestra ilustrada atención. Adoptar un justo medio sería bajo todos aspectos lo más conveniente para poner término a una cuestión que ha dividido los ánimos y que resuelta con tino, quitaría todo pretexto para nuevas turbaciones.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Si nuestra Hacienda ha ganado mucho en el crédito interior y exterior por el puntual cumplimiento de los arreglos hechos en agosto de 1839, y el pago religioso de la sexta parte de las aduanas marítimas consignada a la deuda extranjera, no por eso es capaz de cubrir los gastos de la Administración.

Ya se ha manifestado con repetición al Congreso por el Ministro del ramo la desproporción que hay entre los ingresos y los egresos y la imperiosa necesidad de nivelarlos. Esta escasez de recursos ha influido poderosamente en que la revolución de Yucatán no se hubiera sofocado en su principio; y si bien pudo terminar en pocos días la asonada que consterno a esta hermosa capital, en Julio del año pasado, fue debido a la lealtad de los bravos que combatieron por el restablecimiento del orden y al buen sentido de la mayoría del pueblo.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Tenéis a la vista el luminoso Proyecto de Reformas y pronto sabréis la opinión pública, expresada por las Juntas Departamentales y por la prensa imparcial e ilustrada. A vosotros está reservado este cambio saludable y pacífico en nuestras instituciones: el Gobierno, llegado el caso, manifestará su opinión sobre los artículos constitucionales que hayan de reformarse.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

30 DE JUNIO DE 1841

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sueldos a Servidores Públicos

El Gobierno no puede dejar de mostrarse complacido por la anuencia que prestaron las Cámaras a la iniciativa que les hizo, a fin de que la capitación que se había decretado en 21 de agosto del año anterior, se moderase en los términos que aparecen en la ley de 8 de marzo último. Este ha sido un asunto de los que más han afligido mi espíritu y el de todos los miembros del Gabinete; pues al mismo tiempo que por una parte se representaba y escribía con declamaciones fuertes contra la dicha capitación, por otra se pintaba con los colores más espantosos de la suerte miserable de los empleados de los Departamentos y se solicitaba del Gobierno de la manera más exigente que ministrase los recursos de que carecía para socorrerlos. No cabía, otro arbitrio prudente, que el de rebajar las cuotas a unas cantidades que no pueden llamarse gravosas y destinar exclusivamente a los gastos de los Departamentos la mitad de los productos del nuevo impuesto; por este medio las dificultades e intereses quedaron bien conciliados. Es verdad que estos recursos no son suficientes para cubrir el déficit considerable de las arcas públicas; pero servirán a lo menos para llenar en parte las obligaciones más urgentes e indispensables y vosotros habéis previsto, que corriendo el tiempo, será este un ensayo sobre el cual podrán formarse cálculos de mucha importancia para el sistema de Hacienda.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE JULIO DE 1841

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Sin necesidad de grande estrépito, sin producir graves temores, sin engolfarse en el obscuro laberinto de cuestiones complicadas y peligrosas, podéis dar orden y sistema a los diversos ramos que forman ahora la Hacienda del Estado: combinan equitativamente algunas economías con la creación de nuevas rentas para nivelar en lo posible los ingresos; arreglar a este mismo intento la contabilidad de todas las oficinas, y organizar, por último, los tribunales del mismo ramo de una manera más económica, más conforme con las instituciones, y que, sobre todo, asegure por resultado el que se haga efectiva con pureza y prontitud la responsabilidad de los que intervienen en el manejo de los caudales públicos.